

CÓDIGO:CMA-PGD-02

FECHA: OCTUBRE 2015

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

ACUERDO No. 387 (MARZO 09 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 190 DE MARZO 8 DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL DÍA DEL TRIBUTO A LA CULTURA LLANERA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META

En ejercicio de sus Atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política numeral 9, Ley 136 de 1994 artículo 32 numeral 8 y Ley 1037 del 2006 artículo 15.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo Segundo del Acuerdo Municipal 190 de 2012, el cual quedara así:

ARTICULO SEGUNDO: Se efectuara invitación respetuosa para que el último viernes de cada mes, los Acacireños nacidos o por adopción que sean funcionarios ó servidores públicos de la Administración Municipal, de las empresas del municipio de Acacías, el Hospital Municipal, las corporaciones administrativas y las demás entidades descentralizadas, participen vistiendo elementos distintivos del llanero como: sombrero, cotizas, liqui liqui, camisa y pantalón arremangado, falda y blusa de flores o bien el moderno traje vaquero, en este día cada habitante hace un homenaje a la vestimenta criolla.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo Tercero del Acuerdo Municipal 190 de 2012, el cual quedara así:

ARTICULO TERCERO: La administración Municipal en cabeza del Señor Alcalde promoverá la adopción en los establecimientos de comercio, en las empresas que tengan domicilio en el Municipio de Acacías y en la comunidad en general para que vistan trajes alusivos al Llano de conformidad a lo señalado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo Cuarto del Acuerdo Municipal 190 de 2012, el cual quedara así:

"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



XX



CÓDIGO:CMA-PGD-02

FECHA: OCTUBRE 2015

VERSIÓN: 01

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

ARTÍCULO CUARTO: Incitar a los establecimientos de educación pública y privada del Municipio de Acacías para que se vinculen el último viernes de cada mes; y promuevan jornadas lúdicas con base a la música, el canto, danza y coreografías; declamación, recreación de mitos, sainetes y ejecución de instrumentos musicales autóctonos, como el cuatro, arpa, maracas, bandola llanera y furruco, durante mínimo una hora.

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el artículo quinto del Acuerdo Municipal 190 de 2012, el cual guedara así:

ARTÍCULO QUINTO: La Alcaldía Municipal por intermedio del Profesional Universitario con funciones de prensa, protocolo y comunicaciones promoverá en los medios de comunicación como las emisoras del Municipio de Acacías, para que realicen espacios donde se impulse la música llanera, las costumbres y todo lo relacionado a la cultura Llanera como homenaje a la misma.

PARAGRAFO: Se invitara a las emisoras del Municipio de Acacías para en el horario de 6:00 am y 6:00 pm., trasmitan el Himno Nacional, posteriormente el Himno del Municipio de Acacías.

ARTÍCULO QUINTO: Modifíquese el artículo sexto del Acuerdo Municipal 190 de 2012, el cual quedara así:

ARTICULO SEXTO: Establecer espacios en el Municipio de Acacías en los cuales se integren el último viernes de cada mes a los Acacireños nacidos o por adopción, así como a los visitantes realizando exposiciones artesanales y presentaciones folclóricas relacionadas a la cultura Llanera que estarán a cargo de los establecimientos educativos, la comunidad, los comerciantes y la Administración Municipal.

PARAGRAFO PRIMERO: Los escenarios que se utilizaran como espacios de integración serán el Parque principal, los diferentes barrios y veredas del Municipio de Acacías.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el desarrollo de dichas actividades la Administración Municipal podrá contar con la participación de la comunidad, de las asociaciones, escuelas y colegios públicos y privados, fundaciones llaneras, gremios y demás organizaciones del Municipio que deseen vincularse a estas actividades, a través de la disposición de conjuntos llaneros, musicales u otros para llevar a cabo el homenaje al Tributo Llanero.

<u>ARTÍCULO SEXTO</u>: Modifíquese el artículo séptimo del Acuerdo Municipal 190 de 2012, el cual quedara así:

"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



2 /



CÓDIGO:CMA-PGD-02

FECHA: OCTUBRE 2015

VERSIÓN: 01

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

ARTICULO SEPTIMO: Durante los espacios culturales los artistas de música llanera que hagan parte del espectáculo y que se encuentren realizando presentaciones deben portar con elegancia y decoro los trajes típicos del llanero.

<u>ARTICULO SEPTIMO:</u> Modifíquese el artículo octavo del Acuerdo Municipal 190 de 2012, el cual guedara así:

ARTICULO OCTAVO: Para el cumplimiento de lo pactado por este Acuerdo Municipal, estará a cargo de la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, para que estos adopten las medidas pertinentes del caso para la aplicabilidad y ejecución del mismo.

<u>ARTICULO OCTAVO</u>: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los nueve (09) días del mes de Marzo del año 2016.

HELMUTH JOHAN LEAO CASTILLO PÉREZ

Presidente Concejo Municipal

RUTH MIREYA MARTINEZ GONZALEZ Secretaria General Concejo Municipal

"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



X



FECHA: OCTUBRE 2015

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI **GESTION DOCUMENTAL**

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: CMA-PGD-02

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 387 de fecha nueve (09) del mes de Marzo de 2016.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 190 DE MARZO 8 DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL DÍA DEL TRIBUTO A LA CULTURA LLANERA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día viernes cuatro (04) de Marzo de dos mil dieciséis (2016) en la Comisión Tercera Administrativa y de Gobierno y el segundo Debate el día Miércoles Nueve (09) del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2016) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacías - Meta, a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2016.

HELMUTH JOHAN LEAO CASTILLO PEREZ

Presidente Concejo Municipal

Secretaria General Concejo Municipal

"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co





PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO

Fecha: 28/01/2016 Código: GEST-F-16

Versión: 1



Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007

www.tuv.com ID 9105085574

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)

(14 de Marzo de 2016)

ACTO DE SANCION

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 387 del 09 de Marzo de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 190 DE MARZO 8 DE 2012 " POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL DIA DEL TRIBUTO A LA CULTURA LLANERA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS" se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ

Alcalde Municipal

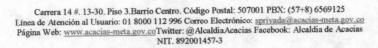
DORA PATRICIA MORENO REYES

Secretaria de Gobierno Municipal

CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS



Acatias plus per la product







PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO

Fecha: 27/01/2016

Código: GEST - F - 01

Versión: 2



Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007

Aww.tuv.com D 9105085574

CACIAS

Acacias, Febrero 26 de 2016.

Señor HELMUTH JOHAN LEAO CASTILLO PEREZ Presidente del Honorable Concejo Municipal

REF: Exposición de Motivos Proyecto de Acuerdo No. 450 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 190 DE MARZO 8 DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL DÍA DEL TRIBUTO A LA CULTURA LLANERA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS"

Cordial saludo,

1. RAZONES Y ALCANCE DEL PROYECTO:

El proyecto de acuerdo referido, básicamente se propone una modificación a los artículos segundo, tercero , cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del Acuerdo No 190 de marzo 8 de 2012 , el cual ha de modificarse, con el fin de realizar las siguientes aclaraciones:

Se efectuara invitación respetuosa para que el primer viernes de cada mes, los Acacireño nacidos o por adopción que sean funcionarios y servidores públicos de la Administración Municipal, de las empresas del municipio de Acacías, el Hospital Municipal, las corporaciones administrativas y las demás entidades descentralizadas, participen vistiendo elementos distintivos del llanero como: sombrero, cotizas, liqui liqui, camisa y pantalón arremangado, falda y blusa de flores o bien el moderno traje vaquero, en este día cada habitante hace un homenaje a la vestimenta criolla.

Incitar a los establecimientos de educación pública y privada del Municipio de Acacias para que se vinculen el *primer viernes de cada mes;* y promuevan jornadas lúdicas con base a la música, el canto, danza y coreografías; declamación, recreación de mitos, sainetes y ejecución de instrumentos musicales autóctonos, como el cuatro, arpa, maracas, bandola llanera y furruco, durante mínimo una hora.



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: sprivada@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias







PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO

Fecha: 27/01/2016

Código: GEST - F - 01

Versión: 2



ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007

La Alcaldia Municipal por intermedio del Profesional Universitario con funciones de prensa, protocolo y comunicaciones promoverá en los medios de comunicación como las emisoras del Municipio de Acacías para que realicen espacios donde promuevan la música llanera, las costumbres y todo lo relacionado a la cultura llanera como homenaje a la misma.

Establecer espacios en los cuales se integren a los Acacireño nacidos o por adopción, así como a los visitantes realizando exposiciones artesanales y presentaciones folclóricas relacionadas a la cultura llanera que estarán a cargo de los establecimientos educativos, la comunidad, los comerciantes y la Administración Municipal.

Durante los espacios culturales los artistas de música llanera que hagan parte del espectáculo y que se encuentren realizando presentaciones deben portar los trajes típicos del llanero.

2. **FUNDAMENTO JURIDICO**

La Constitución Política de Colombia la carta magna de 1991 establece en su Artículo 313. Corresponde a los concejos: ...numeral 9 "... Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio"...

De otra parte la Ley 1551 de 2012 señala en su artículo 32 Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: ... numeral 7 "Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural"

Así las cosas es importante entrar en el contexto histórico de lo que es y ha sido la región llanera como parte del Estado Colombiano y de la cual hace parte el Municipio de Acacías Meta denominada por el orgullo popular como la ciudad turística del Meta, donde la mayoría de su población es de raíces llaneras y nuestros habitantes que son de otras regiones se sienten de igual forma, pero en lo que se hace necesario propender por mantener intacta las costumbres autóctonas del pueblo acacireño que no es otra más que las llaneras.

El Municipio de Acacías está situado en el Departamento del Meta, siendo uno de los Municipios de más importancia en dicho departamento, aparte de su población, economía, se destaca la importante de su riqueza cultural.

Está ubicada a 28 KM al sur de la capital llanera Villavicencio y a 126 KM de distancia de Bogotá capital de Colombia.

Finalizando una de las guerras más significativas en la historia Colombiana, como la fue la guerra de los 1000 días, en los comienzos de 1.900, diferentes personalidades del país

Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: sprivada@acacias-meta.gov.co

Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias





para vivir bien!

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO

Fecha: 27/01/2016

Código: GEST - F - 01

Versión: 2



Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007

www.tuv.com

emigraron hacia el territorio con la intención de arraigo, dentro de los grupos, entre los emigrantes que querían domiciliarse, habían dos personajes miembros de grupos políticos beligerantes, que ya habían andado estas tierras, eran los cundinamarqueses Pablo Emilio Riveros, médico de profesión y natural de Une y Don Juan de Dios Rozo Moreno, de profesión agricultor oriundo de Gutiérrez, que años más tarde se destacaron como líderes en el desarrollo de la región; ellos quienes estaban en la BUSQUEDA DE TIERRAS NUEVAS PARA COLONIZAR, SIN CONOCERSE, COINCIDEN EN UN TERITORIO perteneciente a la jurisdicción de SAN MARTIN y equidistante en el camino que comunicaba a aquel asentamiento con Villavicencio.

Años más tarde surge la idea de fundar un poblado por parte del Dr, Riveros y del Señor Rozo, en la zona ya existían 462 fincas, precedente que ayudo a darle viabilidad a los respectivos trámites oficiales. Una vez estudiadas las propuestas para definir el lugar de la fundación, domino la presentada por el Dr. Riveros, quien hacia énfasis en terrenos conocidos como el playón.

El 7 de agosto de 1920, luego de una misa campal, desde el lugar que había sido escogido, se acordó bautizar al territorio con el nombre de corregimiento de BOYACA, ese mismo día también la demarcación bajo la cual después sería diseñado el caserío.

Una vez bautizado el corregimiento de BOYACA, después de varias reuniones por parte de la familia del Dr. RIVEROS se propuso cambiarle el nombre al caserío por el de Acacías, nombre al cual hacía alusión a una especie de vegetación que abundaba en la región.

Por su crecimiento demográfico y urbanístico mediante Decreto Nacional No. 1.353 del 20 de abril de 1947 se le eleva a categoría de Municipio con el nombre de ACACÍAS.

Hay que montarnos a como nos vislumbra la historia a nuestra región llanera.

El hombre de los llanos expresa su identidad según las vivencias que experimenta. El llano en su historia ha pasado por distintos periodos en los cuales la violencia ha sido uno de los más ha marcado al llanero. En un comienzo los llanos eran territorios puramente indígenas donde se encontraban los Jirayas, Beyotes, Tunebos, Guayupe, Sae, Churoya, Mitúa, Tama, Camonigua, Piapocos, Sílaba, Otamaco y Chiricoa. Territorios como el Casanare fueron colonizados por jesuitas.

Para 1850 llegan hacendados del oriente de Cundinamarca en respuesta del auge económico y fundan allí haciendas ganaderas. En esta región también incursionaron venezolanos en busca de territorios propios.



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3, Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: sprivada@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co
Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias







PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA



Fecha: 27/01/2016

Código: GEST - F - 01

Versión: 2



Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007

www.tuv.com ID 9105085574

Poco se habla de la influencia de la raza negra traída por los colonizadores. El llanero se considera muy trabajador y empeñado en su labor de campo. La música tiene un marco festivo para los llaneros, de hecho la palabra joropo designa fiesta.

Atendiendo a la definición antes dada a la región llanera y al orgullo que debe significar el hecho de ser llaneros lo que hoy incita al duendo de las ganaderías a las nuevas generaciones de coleadores, trabajadores de llano participar en muestras culturales que son el orgullo de nuestro municipio en las festividades que este realiza, es por lo que se debe convocar a todas las instituciones públicas y privadas y gremios de comerciantes a rendirle un tributo a nuestra cultura para preservar nuestra cultura y el que no es llanero se sienta serlo por un día al mes.

Institucionalizar el día del tributo a nuestra cultura llanera, el primer viernes de cada mes representada a su vez mayor ocupación en los hoteles, mayor consumo, comercio de alimentos propios de la región, arrojando mayor dinamismo en la economía del municipio diferente a la ganadería y producción de petróleo.

Del Honorable Concejo Municipal,

Dr. VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ

Alcalde Municipal

Reviso: Carol Magaly Guevara Rojas / Jefe Oficina Jurídica Proyecto: Patricia Calderon Cubillos/ Profesional Universitaria



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: sprivada@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co
Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias



